

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3142
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MARTINEZ CALAMBAS
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00749-00.

OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La presente demanda ha sido allegada para conocimiento de este despacho; no obstante, una vez revisada, se encuentra que la apoderada del demandante, Dra. ANGÉLICA MAZO CASTAÑO, aporta renuncia al poder conferido, situación que la torna inadmisibile.

Así las cosas, atendiendo la falta de representación del demandante, se concederá el término de cinco (05) días para que proceda a otorgar poder a un nuevo abogado, o manifieste su deseo de actuar a través de su representante legal, so pena de ser rechazada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días a la parte actora para que proceda a subsanarla, so pena de ser rechazada, conforme lo dispone el artículo 90 del C. G. del P.

ARAR

Kelly Johanna Muñoz Morales

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375d727af4bdbe35c3b42cb10718b5017b6872d906f3df40e649a66479589601**

Documento generado en 08/11/2023 03:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>